

RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE CONDICIONES GENERALES Y SUS ANEXOS, DEL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA 001 DE 2018

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al documento de condiciones generales y sus anexos, del proceso de Invitación Cerrada 001 de 2018, cuyo objeto es “Adquirir a título de compraventa 11.700 memorias USB para la aplicación de la prueba PISA – Estudio principal.”. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas con su respectiva respuesta.

1. Observaciones presentadas por la empresa Thomas Greg & Sons de Colombia S.A

Observación No. 1

“De acuerdo con lo previsto en los términos de la invitación, entendemos que puede presentarse oferta en Unión Temporal, siempre y cuando los objetos sociales de sus integrantes permitan el desarrollo de las actividades a su cargo en la forma asociativa. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación”.

Respuesta

De conformidad a lo establecido en el literal a del artículo 4.1, del documento de condiciones generales del proceso, podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Se modificará el documento de condiciones adicionando la participación de proponentes plurales.

Observación No. 2

“Solicitamos confirmar si la garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral 3. 6. de los términos de la invitación, debe tomarse por el proponente a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación”

Respuesta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser expedida a favor de entidades estatales o a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación

Observación No. 3

“Requerimos suprimir el sub-literal (b) del literal a) del numeral 3.6.2. de los términos de la invitación, referente al amparo de "daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra", el cual no guarda relación con el presente proceso de selección. Igual modificación solicitamos respecto del literal (a) de la cláusula décima primera Garantías, de la minuta del contrato.”

Respuesta

Se acepta la observación, el cambio se verá reflejado en la modificación No. 1, y se publicará nuevamente el modelo de la minuta del contrato.

Observación No. 4

“De acuerdo con el numeral 4.3. de los términos de la invitación, la capacidad financiera se determinará con base en las cifras de los Estados Financieros certificados y/o dictaminados al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, manifestamos que de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio, "Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio [...]” (subrayado fuera de texto).

De las disposiciones normativas aludidas se colige que las sociedades tienen hasta el 31 de marzo de cada año para aprobar los estados financieros del año anterior.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso de selección es anterior a la fecha límite establecida para considerar las cuentas y balances del último ejercicio social y que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 requeridos por la entidad contratante no habrán sido aprobados por las Asambleas Generales de Accionistas, en aras de garantizar los principios de la función administrativa contenidos en artículo 209 de la Constitución Política, solicitamos modificar la invitación en el sentido que se admita la presentación de los Estados Financieros aprobados y certificados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2016. presentados de manera comparativa con los del año anterior.

Respuesta

Se acepta la observación, se solicitarán los estados financieros certificados al 31 de diciembre de 2016 y comparados con el año 2015, el cambio se verá reflejado en la modificación No. 1.

Observación No. 5

” Solicitamos disminuir el indicador de liquidez exigido en el numeral 4.3. de los términos de la invitación, en el sentido de admitir que este sea mayor o igual a cero punto noventa (0,90). Lo anterior, toda vez que para el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista no se requiere que la compañía realice intensas erogaciones de capital, y que el indicador propuesto, no pone en riesgo la ejecución del contrato”

Respuesta

No se acepta la observación, el indicador de liquidez es proporcional al objeto, cuantía y riesgos del contrato a suscribir.

Observación No. 6

“Solicitamos modificar el numeral 5.1. de los términos de la invitación, en el sentido de admitir la experiencia igual o similar al objeto del proceso de selección”

Respuesta

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de indicar que la experiencia debe acreditarse en suministro y/o venta de dispositivos tecnológicos de almacenamiento.

Observación No. 7

“Requerimos corregir el numeral 6.1. referente al diligenciamiento del formato No. 3, en el cual se informa que el total de los factores técnicos ponderables suma doscientos (200) puntos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el factor técnico únicamente otorga ciento cincuenta puntos (150).”

Respuesta

Se acepta la observación, se publicará nuevamente el formato.

Observación No. 8

“Solicitamos aclarar si la oferta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.”

Respuesta

Las propuestas deben ser presentadas de manera física en la Oficina de Correspondencia - Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), en el término establecido para tal fin.

Observación No. 9

“Solicitamos corregir el literal i. del Formato No. 1 - Carta de presentación de la propuesta, en el sentido de indicar que con la suscripción del documento se acepta expresamente lo establecido en los numerales 1.1. a 1.3 del documento del proceso IC- 001-2018”

Respuesta

Se acepta la observación, sin embargo, es importante aclarar que es del numeral 1.1 al 1.13, el cambio se verá reflejado mediante la modificación No. 1.

Observación No. 10

“Amablemente requerimos modificar el considerando 1 de la minuta del contrato, en el sentido de indicar correctamente el objeto, el cual corresponde a: "Adquirir a título de compraventa 11.700 memorias USB para la aplicación de la prueba PISA – estudio principal”

Respuesta

Se acepta la observación, el cambio se verá reflejado mediante la modificación No. 1, y se publicará nuevamente el modelo de la minuta del contrato.

Observación No. 11

“Solicitamos modificar la cláusula trigésima sexta de confidencialidad prevista en la minuta del contrato, en el sentido de limitar en el tiempo el cumplimiento de esta obligación. En este sentido, sugerimos que el término máximo para guardar la

confidencialidad por parte del contratista sea de hasta dos (2) años siguientes a la finalización del contrato”

Respuesta

Se acepta la observación, el cambio se verá reflejado en la modificación No. 1, y se publicará nuevamente el modelo de la minuta del contrato

Observación No. 12

“Se solicita corregir el formato No. 3 en el sentido de indicar en el cuadro de "Experiencia Específica", que esta corresponde a la "Acreditación superior de experiencia". Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia mínima se está solicitando en el formato No. 2”.

Respuesta

Se acepta la observación, el cambio se verá reflejado mediante la modificación No. 1, y se publicará nuevamente el formato No. 3.

Observación No. 13

“Sugerimos incluir el campo de nombre del representante legal, nombre y Nit del oferente, en el formato 5 - Incentivo Industria Nacional, o, utilizar el formato 5 de la invitación cerrada adelantada por el ICFES No. IC- 001- 2018, el cual es más completo”

Respuesta

No se entiende la observación, teniendo en cuenta que están solicitando utilizar el “el formato 5 de la invitación cerrada adelantada por el ICFES No. IC- 001- 2018”, el cual pertenece al presente proceso.

Observación No. 14

“Con relación al numeral 5.1 Capacidad Técnica - Experiencia del Documento de Condiciones de Invitación Cerrada IC-001 de 2018, le solicitamos a la entidad, nos permita acreditar experiencia mediante certificaciones de suministro y/o venta de USB, por medio de cantidades de al menos doce mil (12.000) unidades, o por valor (igual o superior al presupuesto oficial antes de IVA”

Respuesta

No se acepta la observación, la certificación o certificaciones deben acreditar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, lo que puede o no coincidir con el número de USB requeridas, ya sea porque lo excede o es algo menor

Observación No. 15

“Con relación al numeral 6.1.1 Acreditación Superior de Experiencia de Documento de condiciones de Invitación Cerrada I-C 001 de 2018, le solicitamos a la entidad, nos permita acreditar este numeral con certificaciones de logística (transporte, custodia, empaque y desempaque de material de examen) realizada para procesos de contratación de pruebas.”

Respuesta

No se acepta la observación, este tipo de actividades no guarda relación alguna con el objeto del presente contrato, razón por la cual no puede ser tomada como experiencia adicional a la mínima requerida